MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 12 Dias del mes de marzo de 2021, siendo las 08:30 hs se reunen los miembros del comité de evaluacion de ofertas del Ilamado a Contratacion Directa "ADQutSICION DE IMPRESIONES " — ID 389.571, bajo la modalidad de "CONTRATACION **DIRECTA",** y cuyo proceso de contratacion se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana Gonzalez, y el Abg. Ever Barrios,

La evaluacion fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Publicas ', en concordancia a Io establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 389.571 " ADQUISICION DE IMPRESIONES"

El proceso de contratacion ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legates en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir — los pagos de fondos provenientes por fondo GENUINO - 2021 y el sistema de adjudicacién establecido es "POR EL TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente Ilamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 109478 Montos Gs. 160.000.000, (guaraníes ciento sesenta millones)

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Publicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electronico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Brigida Antonia Fernandez de Mayeregger	1512478-9	994769628	fernandezbrigida71@gmail.com
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	021/528-342/0981/303-930	amanecer.cmf@gmail.com
INTEGRAL SERVICE S.R.L	80079670-5	632.247/0994-644-143	ariellopez28.al@gmail.com
LUIS ADRIAN SOSA AQUINO	4178533-9	523457/0981370640	presupuestoimpresion01@gmail.com
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417325	myc_distribuidora2008@hotmail.com

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el dia 8 de marzo de 2021 a las 08:30 horas. De la publicacién efectuada, tuvimos la participacion de las siguientes empresas:

1	GRAFICA MATECO	98[illegible]6.000
2	LUGAL SAC	147.270.000
3	BARRIOS IMPRESIONES	138.200.000

Lic. Eligio Acosta

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Muncipalidad de Fernando de la Mora y en presencia de los funcionarios de la UOC, se procedio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyo detalle consta en el Acta de Apertura de sobres

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluacién de las condiciones de particiapacion

REQUISITOS	GRAFICA MATECO	LUGAL S.A.	BARRIOS IMPRESIONES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple SIPE 1632466	Cumple SIPE 1632317
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple SIPE 1632466	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	No presenta	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple SIPE 1632466	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple Sipe 162494	Cumple SIPE 1632466	Cumple

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple Sipe 162494	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple Sipe 162494	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple SIPE 1632466	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	Cumple SIPE 1632466	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	Cumple SIPE 1632466	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple SIPE 1632466	N/A

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPAL I DAD DE FERN.UNDO DE LA MORA

LA EMPRESA LUGAL S.A. no presenta la Declaracion Jurada Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**), documento que el comité solicitara en casa de ser necesario

SIGUIENDO CON EL METODO DE **EVALUACION** SUGERIDO, SE ELABORA EL **CUADRO** DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR **ARITMETICOS** Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	GRAFICA MATECO	No se ha practicado correccion aritmétic as
2	LUGAL S.A.	No se ha practicado correccion aritmétic as
3	BARRIOS IMPRESIONES	No se ha practicado correccion aritmétic as

MARGENES DE PREFERENCIA:

1	GRAFICA MATECO	Presenta
1	LUGAL S.A.	Presenta
3	BARRIOS IMPRESIONES	Presenta

Seguidamente el comité pasa at siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos basicos anteriormente señalados seran agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	GRAFICA MATECO	98.956.000
2	BARRIOS IMPRESIONES	138.200.000
3	LUGAL S.A.	147.270.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas"

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	GRAFICA MATECO	98.956.000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar **los precios**

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

		precio referencial			MATECO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	
1	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	600	5.593	3.355.800	3.000	1.800.000	-46
2	Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	140	8.188	1.146.320	3.000	420.000	-63
3	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	200	10.716	2.143.200	3.000	600.000	-72
4	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	3.000	485	1.455.000	150	450.000	-69
5	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	1.000	6.220	6.220.000	2.500	2.500.000	-60
6	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	20.000	527	10.540.000	250	5.000.000	-53
7	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	500	1.805	902.500	700	350.000	-61
8	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	5.000	613	3.065.000	280	1.400.000	-54
9	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	3.000	350	1.050.000	120	360.000	-66
10	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria)	400.000	74	29.600.000	60	24.000.000	-19
11	Papelería comercial membreteada. oficio full color 4/0 (hoja membretada)	70.000	105	7.350.000	60	4.200.000	-43
12	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	200.000	100	20.000.000	60	12.000.000	-40
13	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	300.000	40	12.000.000	25	7.500.000	-38
14	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	180.000	78	14.040.000	50	9.000.000	-36
15	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	40.000	65	2.600.000	80	3.200.000	23
16	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	40.000	90	3.600.000	70	2.800.000	-22
17	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	40.000	112	4.480.000	70	2.800.000	-38
18	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	30.000	83	2.490.000	60	1.800.000	-28
19	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	200	7.400	1.480.000	2.500	500.000	-66
20	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra 1ra. 75 gr (finanzas)	20.000	77	1.540.000	40	800.000	-48
21	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	30.000	125	3.750.000	70	2.100.000	-44
22	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	30.000	108	3.240.000	70	2.100.000	-35
23	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio)	3.000	407	1.221.000	110	330.000	-73
24	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	3.000	357	1.071.000	60	180.000	-83
25	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	3.000	357	1.071.000	60	180.000	-83
26	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	200	6.497	1.299.400	2.500	500.000	-62
27	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	20.000	90	1.800.000	40	800.000	-56
28	declaracion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	20.000	88	1.760.000	50	1.000.000	-43

Lic. Ignacio Acosta
Encargado de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

29	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	10.000	297	2.970.000	150	1.500.000	-49
30	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	5	391.667	1.958.335	275.000	1.375.000	-30
31	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	5	210.000	1.050.000	148.000	740.000	-30
32	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	3	145.000	435.000	102.000	306.000	-30
33	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio	25	261.667	6.541.675	185.000	4.625.000	-29
34	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	10	247.667	2.476.670	174.000	1.740.000	-30
				159.701.900		98.956.000	

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobacién del Criterio de Evaluacién Aplicable at Anâlisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluacion de ofertas, luego de haber realizado la correccion de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluacion procedera a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composicion del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parametros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el **precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial** y **del 15 %, para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y **difundido con el Ilamado a contratacion**

2. En obras publicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el Ilamado a contratacidn

Si el oferente no respondiese la solicitud, o **la respuesta no sea** suficiente **para** justificar el precio ofertado del bien, obra o **servicio, el precio sera declarado** inaceptable y la oferta rechazada.
El analisis de los precios, con esta metodologia, sera aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso debera ser debidamente fundada la decision adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar en el cuadro de comparación de precios del oferente con los precios referenciales, difieren en algunos ítems hasta el 83 % por debajo de los precios referenciales, motivo por el cual el Comité solicitara una explicación detallada de los mismos.

Por nota de fecha 8 de marzo de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado un análisis detallado de los precios ofertados en los ítems que están fuera de los rangos considerados normales.

En fecha 9 de marzo la empresa presenta a la Unidad Operativa de Contrataciones, lo solicitado lo cual pasamos a transcribir íntegramente conforme a lo presentado

Lic. Eligio Acosta
Director de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMPOSICON DE PRECIOS PRESENTADO POR LA EMPRESA GRAFICA MATECO

ITEM	Presentación	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INSUMOS PAPEL	COSTO DE PERSONAL	COSTO DE USO DE MAQUINAS	UTILIDAD DE LA EMPRESA	TOTAL GENERAL	DIFERENCIA
1	TALONARIO	600	3.000	1.800.000	1.500	500	500	500	3.000	0
2	TALONARIO	140	3.000	420.000	1.500	500	500	500	3.000	0
3	TALONARIO	200	3.000	600.000	1.500	500	500	500	3.000	0
4	UNIDAD	3.000	150	450.000	50	50	25	25	150	0
5	TALONARIO	1.000	2.500	2.500.000	1.000	500	500	500	2.500	0
6	UNIDAD	20.000	250	5.000.000	100	50	50	50	250	0
7	UNIDAD	500	700	350.000	300	100	50	50	500	200
8	UNIDAD	5.000	280	1.400.000	3.000	1.000	500	500	5.000	-4.720
9	UNIDAD	3.000	120	360.000	1.000	1.000	500	500	3.000	-2.880
10	UNIDAD	400.000	60	24.000.000	30	10	10	10	60	0
11	UNIDAD	70.000	60	4.200.000	30	10	10	10	60	0
12	UNIDAD	200.000	60	12.000.000	30	10	10	10	60	0
13	UNIDAD	300.000	25	7.500.000	10	5	5	5	25	0
14	UNIDAD	180.000	50	9.000.000	30	10	5	5	50	0
15	UNIDAD	40.000	80	3.200.000	40	20	10	10	80	0
16	UNIDAD	40.000	70	2.800.000	40	10	10	10	70	0
17	UNIDAD	40.000	70	2.800.000	40	10	10	10	70	0
18	UNIDAD	30.000	60	1.800.000	30	10	10	10	60	0
19	TALONARIO	200	2.500	500.000	1.000	500	500	500	2.500	0
20	UNIDAD	20.000	40	800.000	20	10	5	5	40	0
21	UNIDAD	30.000	70	2.100.000	40	10	10	10	70	0
22	UNIDAD	30.000	70	2.100.000	40	10	10	10	70	0
23	UNIDAD	3.000	110	330.000	70	20	10	10	110	0
24	UNIDAD	3.000	60	180.000	30	10	10	10	60	0
25	UNIDAD	3.000	60	180.000	30	10	10	10	60	0
26	TALONARIO	200	2.500	500.000	1.000	500	500	500	2.500	0
27	UNIDAD	20.000	40	800.000	20	10	5	5	40	0
28	UNIDAD	20.000	50	1.000.000	30	10	5	5	50	0
29	UNIDAD	10.000	150	1.500.000	50	50	25	25	150	0
30	UNIDAD	5	275.000	1.375.000	100.000	50.000	50.000	75.000	275.000	0
31	UNIDAD	5	148.000	740.000	50.000	50.000	28.000	20.000	148.000	0
32	UNIDAD	3	102.000	306.000	30.000	30.000	30.000	12.000	102.000	0
33	UNIDAD	25	185.000	4.625.000	60.000	60.000	30.000	35.000	185.000	0
34	UNIDAD	10	174.000	1.740.000	50.000	50.000	40.000	34.000	174.000	0
			903.185	98.956.000					910.585	

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Sergio Acbala

Lic. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Una vez analizada la composición de precios presentado por la empresa Grafica Mateco, el Comité concluye que los precios están muy por debajo de los precios referenciales por lo tanto son de ejecución imposible, dicha situación se puede observar claramente en los ítems 7, 8, 9 que el mismo oferente establece una composición de precios muy por encima de lo ofertado, tal como se puede apreciar en el cuadro a continuacion:

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMPOSICON DE PRECIOS PRESENTADO POR LA EMPRESA GRAFICA MATECO										
ITEM	Presentación	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	INSUMOS PAPEL	COSTO DE PERSONAL	COSTO DE USO DE MAQUINAS	UTILIDAD DE LA EMPRESA	TOTAL GENERAL	DIFERENCIA
7	UNIDAD	500	700	350.000	300	100	50	50	500	200
8	UNIDAD	5.000	280	1.400.000	3.000	1.000	500	500	5.000	-4.720
9	UNIDAD	3.000	120	360.000	1.000	1.000	500	500	3.000	-2.880

El mismo oferente confirma que el costo real para el ítem 8 es de gs. 5.000(cinco mil) y presenta un precio infimo de gs. 280 (doscientos ochenta), para el ítem 9 confirma que el costo real es de gs. 3.000 (tres mil) y presenta un precio irrisorio de gs. 120, entonces el comité concluye que es de ejecución imposible.

Para el ítem 7, presenta un costo de gs. 500 y oferta a gs. 700 cada unidad.

El criterio de adjudicar sin mas a precio inusualmente bajos, es exponerse a un riesgo de incumplimiento que significaría una mayor carga financiera para el estado originada por dicho incumplimiento, en todos los casos de contrataciones resulta necesario que los precios sean lógicos y sobre todo reales, que se encuentren acordes a los precios generales del mercado, pues los precios exageradamente bajos hacen suponer que el incumplimiento de la obligación asumida no será realizado en forma satisfactoria.

Tenemos entendido que es criterio constante y uniforme de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas que los precios ofertados deber ser razonables y por sobre todo reales y que los mismos deben encontrarse acorde a los precios normales del mercado. Que los preios bajos producen una competencia desleal entre los oferentes y además hacen suponer que el cumplimiento de la obligación asumida a un precio bajo no va a ser realizado en forma satisfactoria.

Por consiguiente dicha oferta es descalificada.

Forma parte de este informe de evaluación el escaneado de la oferta de la empresa mencionada, como Anexo I

Seguidamente se procede a seleccionar la ofertas mas baja

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
2	BARRIOS IMPRESIONES	138.200.000

Se procede a analizar **los precios**

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

		PRECIO REFERENCIA			BARRIO IMPRESIONES		
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DIFERENCIA
1	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	600	5.593	3.355.800	5.000	3.000.000	-11
2	Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	140	8.188	1.146.320	6.000	840.000	-27
3	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	200	10.716	2.143.200	7.000	1.400.000	-35
4	Calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	3.000	485	1.455.000	400	1.200.000	-18
5	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	1.000	6.220	6.220.000	5.200	5.200.000	-16
6	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	20.000	527	10.540.000	500	10.000.000	-5

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Juridico Adjunto

C.P. Liz Rosane Gonzalez
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	500	1.805	902.500	1.700	850.000	-6
8	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	5.000	613	3.065.000	500	2.500.000	-18
9	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	3.000	350	1.050.000	300	900.000	-14
10	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria)	400.000	74	29.600.000	69	27.600.000	-7
11	Papelería comercial membreteada. oficio full color 4/0 (hoja membretada)	70.000	105	7.350.000	100	7.000.000	-5
12	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	200.000	100	20.000.000	70	14.000.000	-30
13	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	300.000	40	12.000.000	50	15.000.000	25
14	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	180.000	78	14.040.000	60	10.800.000	-23
15	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	40.000	65	2.600.000	60	2.400.000	-8
16	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	40.000	90	3.600.000	80	3.200.000	-11
17	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	40.000	112	4.480.000	90	3.600.000	-20
18	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	30.000	83	2.490.000	80	2.400.000	-4
19	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	200	7.400	1.480.000	4.000	800.000	-46
20	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra 1ra. 75 gr (finanzas)	20.000	77	1.540.000	70	1.400.000	-9
21	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	30.000	125	3.750.000	100	3.000.000	-20
22	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	30.000	108	3.240.000	100	3.000.000	-7
23	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio)	3.000	407	1.221.000	350	1.050.000	-14
24	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	3.000	357	1.071.000	300	900.000	-16
25	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	3.000	357	1.071.000	300	900.000	-16
26	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	200	6.497	1.299.400	4.500	900.000	-31
27	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	20.000	90	1.800.000	90	1.800.000	0
28	declarcion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	20.000	88	1.760.000	50	1.000.000	-43
29	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	10.000	297	2.970.000	250	2.500.000	-16
30	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	5	391.667	1.958.335	270.000	1.350.000	-31
31	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	5	210.000	1.050.000	190.000	950.000	-10
32	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	3	145.000	435.000	120.000	360.000	-17
33	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio	25	261.667	6.541.675	180.000	4.500.000	-31
34	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	10	247.667	2.476.670	190.000	1.900.000	-23
				159.701.900		138.200.000	

Como se puede apreciar en el cuadro precedente existe existe ítems con precios que están fuera de los márgenes establecidos motivo por el cual el comité de evaluación de ofertas solicitara una composición de precios.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por nota de fecha 11 de marzo de 2021 se procedio a solicitar la composición de los ítems que están fuera del margen y se transcribe a continuacion.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DIFERENCIA
2	Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	140	8.188	1.146.320	6.000	840.000	-27
3	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	200	10.716	2.143.200	7.000	1.400.000	-35
12	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	200.000	100	20.000.000	70	14.000.000	-30
13	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	300.000	40	12.000.000	50	15.000.000	25
19	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	200	7.400	1.480.000	4.000	800.000	-46
26	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	200	6.497	1.299.400	4.500	900.000	-31
28	declarcion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	20.000	88	1.760.000	50	1.000.000	-43
30	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	5	391.667	1.958.335	270.000	1.350.000	-31
33	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio	25	261.667	6.541.675	180.000	4.500.000	-31

En fecha 11 la empresa presenta la composición de sus precios referenciales, lo cual una vez analizada por el comité de Evaluacion de Oferas, concluye que es de ejecución posibles, por consiguiente se prosigue con la evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con to que dispone el Articulo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH asi mismo se ha acreditado que no posee vinculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la funcion publica VIA WEB

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1047763
1047763

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIANO BARRIO SANTA CRUZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 810433, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 11/03/2021 08:48

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f3c26bff**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE **UNIDAD** OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE IMPRESIONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 – 2018 - 2019.	CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA	
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS	**MONTO DEL CONTRATO**
Contrato N° 41/2019	159.640.000
Factura nº 17653	14.446.454
Factura N°18210	8.478.000
TOTAL	**182-.564.454**
FACTURACIÓN 50%	**91.282.227**
MONTO TOTAL DEL LLAMADO	**160.000.000**
50% DEL MONTO DEL LLAMADO	80.000.000

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	
Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificacion de las documentaciones proveidas por el oferente, y el analisis realizados conforme a Io establecido en el PBC, la empresa, BARRIO IMPRESIONES de Mariano Barrio, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este Ilamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provision, por Io tanto sera recomendada su adjudicación.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE

SEAN PERTINENTES. **La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los items, parametros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluacion fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluacion mencionados en el articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y el articulo 67 del Decreto N° 2992/19, con resguardo de los principios generates establecidos en el Articulo 4° de la Ley.**

Por lo tanto, en virtud de Io dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el analisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluacion, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

Lic. Eligio Acosta
Encargado de UOC

Lic. Liz Rosane Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE **UNIDAD** OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE IMPRESIONES" a la firma **"BARRIO IMPRESIONES"** por un monto de Gs. 138.200.000.- (Guaranies Ciento treinta y ocho millones doscientos mil), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER)	600	5.000	3.000.000
2	Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER)	140	6.000	840.000
3	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	200	7.000	1.400.000
4	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	3.000	400	1.200.000
5	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	1.000	5.200	5.200.000
6	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31, 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	20.000	500	10.000.000
7	tripcticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	500	1.700	850.000
8	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	5.000	500	2.500.000
9	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	3.000	300	900.000
10	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria)	400.000	69	27.600.000
11	Papelería comercial membreteada. oficio full color 4/0 (hoja membretada)	70.000	100	7.000.000
12	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	200.000	70	14.000.000
13	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	300.000	50	15.000.000
14	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	180.000	60	10.800.000
15	requisito Papel obra 1ra. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	40.000	60	2.400.000
16	declaracion jurada del activo Papel obra 1ra. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	40.000	80	3.200.000
17	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra 1ra. 75 gr. (tributacion)	40.000	90	3.600.000
18	comprobante interno de liquidacion Papel obra 1ra. 75 gr. 6x8 (tributacion)	30.000	80	2.400.000
19	Talonario contravencion 50x2 quimico (16.5x11.5)	200	4.000	800.000
20	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra 1ra. 75 gr (finanzas)	20.000	70	1.400.000
21	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	30.000	100	3.000.000
22	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	30.000	100	3.000.000
23	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio)	3.000	350	1.050.000
24	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra 1ra. 75 gr. 4/0	3.000	300	900.000
25	planilla escuela de danza oficio Papel obra 1ra. 75 gr.	3.000	300	900.000
26	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	200	4.500	900.000
27	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	20.000	90	1.800.000
28	declarcion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	20.000	50	1.000.000
29	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	10.000	250	2.500.000
30	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm, diseño proveido la dependencia solicitante	5	270.000	1.350.000
31	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	5	190.000	950.000
32	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	3	120.000	360.000
33	Papel p/ plotter (ploteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio	25	180.000	4.500.000
34	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño y texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	10	190.000	1.900.000
				138.200.000

Es nuestro dictamen

LIC. ELIGIO ACOSTA

ABOG. EVER BARRIOS

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

LIC. LIZ R. GONZALEZ
Directora
Administración y Finanzas